

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 28 de Junio de 1.999.-
Resolución N°15/99 J.F. - M.V.P.-**

VISTO:

El Decreto N°007/99 P.E.M.V.P., y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se procede a la Contratación del Sr. ABIRAD FERULANO MIRKO para destapar el arroyo Carbón y el dragado , limpieza y destronque de la boca del mismo.-

Que el citado decreto fue puesto a consideración de la Honorable Junta de Fomento para su ratificación en Sesión del día 28/06/99, contando el mismo con el voto favorable de la totalidad de los presentes.-

POR ELLO:

**LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Ratificar en su contenido y fin el Decreto N° 007/99 P.E.M.V.P y los pagos realizados por el mismo a la fecha de la presente en virtud del mismo y los que se realicen en el futuro respetando los terminos del Decreto señalado en cuanto a precio fijado.-

ARTICULO 2°: Remitir copia a las área municipales competente a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 3°: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

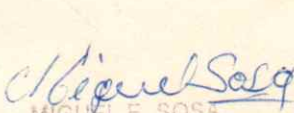
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

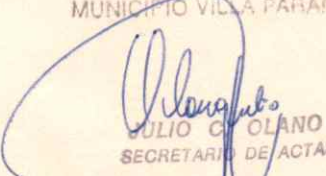

RUBÉN ZEISS
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RUBÉN ZEISS
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAÚL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LIDIA CONEJO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS